<u>_</u>	Euros
Activo:	
Inmovilizado	26.924,04 46.353,44
Total Activo	73.277,48
Pasivo:	
Capital suscrito Reservas Pérdidas y ganancias Acreedores a corto plazo	60.101,21 7.618,07 5.357,58 200,62
Total Pasivo	73.277,48

La Palma de Cervelló, 13 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Don Jorge Riba Capellades.—51.774.

FINCAS CORRAL BAGES, S. L.

Edicto

D/D. Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Manresa.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Fincas Corral Bages, Sociedad Limitada», que se celebrará en Manresa, en c/ Sant Joan Baptista de la Salle, número 15 el día 15 de diciembre de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 19 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. José Martí Hernández y Secretario D. Jesús Corral Rasero y siendo el orden del día el siguiente:

Junta General

a) Disponiendo la convocatoria de la Junta General de Fincas Corral Bages, S. L., con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión pendientes, conforme correspondientes al año 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tercero.—Renovación del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.3 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, en lo relativo a la forma de la convocatoria de la Junta.

Asimismo, se hace saber a los socios que, desde la presente convocatoria, se puede obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto 4 del orden del día.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los accionistas, que desde la presente convocatoria podrá obtener en el domicilio de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta General.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Vanguardia, debiendo mediar quince días entre la convocatoria y la fecha de celebración.

Contra este Auto cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma D. Pascual Martín Villa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado Número Dos de Manresa y su Partido, de lo que doy fe. Manresa, 14 de noviembre de 2003.—52.013.

FINCAS SANTA ELENA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 15 de noviembre de 2003, aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación de la Compañía que, a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, seguidamente se transcribe:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado Inmovilizado Material Terrenos y edificios B) Activo circulante Hacienda Deudor por diversos Hacienda pública IVA soportado Hacienda Pública Deudor Bancos Cuenta Corriente	110.529,14 110.529,14 110.529,14 2.669,62 84,04 26,81 1.218,78 1.339,99
Total Activo	113.198,76
Pasivo:	
Capital	60.101,21 119.315,04 -73.040,07 11.771,52 -4.948,94
Total Pasivo	113.198,76

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Firmado Fernando Turró Homedes.—52.333.

FIÑAOLIVA, S. A.

Anuncio de ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión del día 1 de noviembre de 2003, haciendo uso de la facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión de igual fecha, acordó por unanimidad efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 120.000,00 euros, mediante la emisión de 40 acciones nuevas de la misma clase y derechos que las anteriores, nominativas y de un valor de 3000,00 euros cada una, numeradas correlativamente del número 41 al 80 ambos inclusive.

Proporción: Una acción nueva por cada una antigua.

Plazo de suscripción: Los accionistas ejercerán su derecho preferente por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas por un período adicional de quince días.

Desembolso: En dinero efectivo por el íntegro de su importe, en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuentas corrientes de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que no se suscribiese el íntegro de la ampliación del capital social, se acuerda expresamente, que esta se realizara en la cuantia de las suscripciones realizadas.

Fiñana (Almería), 1 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—51.054.

FOOTBRIDGE, S. L.

Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión del administrador único, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Footbridge, S. L., a celebrar en el domicilio social sito en cl. San Pablo, 9 de San Pedro Pinatar (Murcia), el día 23 de diciembre de 2003 a las 18:00 h., en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance social al 30/9/2003.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión de Footbridge, S. L. con Leven House, S. L.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro del proyecto de fusión, los documentos informativos de la operación, el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 10 de noviembre de 2003.—El administrador único.—51.391.

FRANKE ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el Socio Único de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal», el 15 de noviembre de 2.003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad de comercialización de productos para equipamiento hostelero, para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Franke Food Services Equipment, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» cerrado a 30 de junio de 2.003.

El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, redactado y firmado por el Consejo de Administración de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Franke España, Sociedad Anónima Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Lluis Trepat Carbonell.—51.536. 1.ª 24-11-2003

FREDA, S.A.

(En liquidación)

En la Junta General de Accionistas, celebrada el día 31 de julio de 2003, por unanimidad se acordó la disolución de la Compañía, el cese de los administradores y el nombramiento de Liquidador de la Sociedad a favor de Don Francisco Menguez Menéndez y en la Junta General de Accionistas celebrada el día 26 de septiembre de 2003, asimismo por unanimidad, se acordó la liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación al 25 de septiembre de 2003: